



Comunidad  
de Madrid

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

## ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 27 de febrero de 2026)

### ASISTENTES

D. Carlos novillo Piris. Presidente.  
Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D. Manuel Beceiro Garat. Secretario.  
Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D<sup>a</sup> Ana Cabrero López.  
Directora General de Infraestructuras del SERMAS, en representación de la Consejería de Sanidad.

D.<sup>a</sup> Irene Aguiló Vidal.  
Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. Pablo Gómez Tavira.  
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

D. Bartolomé González Jiménez  
Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español

D. Jorge Iñesta Burgos, Subdirector General de Industria e Inspección, en suplencia de D. Jaime Martínez Muñoz, Director General de Promoción Económica e Industrial, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D.<sup>a</sup> Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

D. Raúl Urquiaga Cela, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo

objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

D. Pedro Fuentes Tejero, en representación de la Unión General de Trabajadores.

D. Daniel Martínez Peña, en suplencia de Esperanza Hernández Zaragoza, en representación de Comisiones Obreras.

D. Valeriano Díaz Vaz, en representación de la Federación Madrileña de Municipios.

D. Victoria Bárdenas García, en representación de la Federación Madrileña de Municipios.

D<sup>a</sup> Clara Álvarez, en suplencia de D<sup>a</sup> Marta Salazar Alonso, en representación de C.E.I.M.

Doña Sonia Herranz González, Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental, en suplencia de D. José Amador Fernández Viejo, Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, en representación del Ayuntamiento de Madrid.

D. José Carlos del Álamo Jiménez, en calidad de experto.

D. Jorge Ayala Rodríguez, Teniente, en suplencia de D. Marcos Santos Álvarez, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil.

D. Pablo Robles del Río.  
En representación de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid.

D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo.  
Director-Gerente del Ente Canal de Isabel II.

Siendo las 10:37 horas del día 27 de febrero de 2026, en primera y única convocatoria, por medios telemáticos, bajo la presidencia del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, don Carlos Novillo Piris, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente.



Actúa como Secretario don Manuel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

A continuación, acorde con el orden del día propuesto, se tratan los siguientes puntos:

## **1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025.**

Se procede a la votación, entendiéndose que se abstienen aquellos miembros que no formaban parte del Consejo de Medio Ambiente en la sesión anterior, contabilizándose todos los votos a favor de los miembros presentes, por lo que se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026.

## **2. Presentación del Anteproyecto de Ley de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid.**

Acto seguido se inicia el análisis del anteproyecto de Ley de Caza y Pesca, uno de los asuntos centrales de la sesión. Interviene la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, doña Irene Aguiló Vidal, para explicar el origen y el desarrollo del texto normativo, señalando que la elaboración comenzó con una consulta pública realizada el 11 de noviembre de 2024, mediante la cual se recibieron 441 propuestas formuladas por 40 participantes, lo que permitió disponer de un mapa inicial de prioridades y conflictos a tener en cuenta en el diseño de la nueva ley. A continuación, describe las jornadas de participación temprana organizadas en el Centro de Recuperación de Animales Silvestres, donde se celebraron encuentros, tanto sobre caza, como sobre pesca, que permitieron coordinar visiones divergentes, recoger inquietudes del sector y revisar borradores preliminares. Destaca que este trabajo participativo temprano resultó especialmente valioso, porque permitió revisar los primeros textos antes incluso de que fueran expuestos públicamente, incorporando matices que no se detectan hasta que se someten a la discusión técnica directa.

Tras esta fase inicial se abrió el trámite formal de elaboración, comenzando por la petición de informes a las Secretarías Generales Técnicas y Direcciones Generales competentes, que se desarrolló en noviembre de 2025. Estas unidades valoraron el impacto del texto en términos de necesidades de personal, ajustes presupuestarios, coherencia normativa con otras áreas administrativas y adecuación al marco regulatorio autonómico y estatal. Posteriormente se abrió el trámite de información pública, donde se recibieron más de 950 alegaciones. Explica que todas ellas fueron analizadas pormenorizadamente —ya fuesen favorables, críticas o técnicas— y que se incorporaron aquellas que contribuían a mejorar la coherencia jurídica y la aplicabilidad del anteproyecto. Expone que la versión resultante se remitió a la Secretaría General Técnica en febrero de 2026 para su supervisión formal y que, tras ello, se envió a la Abogacía de la Comunidad de Madrid, órgano encargado de realizar una revisión jurídica exhaustiva para garantizar la solidez del texto antes de someterlo a aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Añade que también se recabó el informe favorable de la sección de Caza y Pesca del Consejo de Medio Ambiente, cuyos miembros participaron de forma intensa en la revisión del texto por su conexión directa con el desarrollo de la actividad cinegética y piscícola. Concluye señalando que se espera que el anteproyecto pueda elevarse al Consejo de Gobierno a finales de marzo.



Toma la palabra don Ismael Hernández, Subdirector General de Biodiversidad, quien profundiza en el contenido técnico del texto. Explica que la ley se estructura en dos libros —caza y pesca— y una parte común, y que ambos libros tienen una extensión equilibrada que permite un tratamiento similar para actividades que, aunque distintas, se desarrollan en un mismo territorio y dependen de mecanismos similares de gestión y control. Explica que el texto responde a la necesidad de sustituir una normativa basada todavía en legislación anterior a la existencia de las comunidades autónomas, lo que implica que Madrid ha debido regirse hasta ahora por una normativa estatal de hace décadas, con limitaciones claras para abordar problemáticas actuales. Subraya que uno de los elementos clave es la actualización del régimen sancionador, ya que el vigente resultaba absolutamente insuficiente tanto por cuantías como por tipificación, lo que hacía que ciertas conductas —en especial las vinculadas al furtivismo— no encontraran una respuesta proporcionada ni disuasoria.

El Subdirector General explica también que la ley incorpora un listado positivo de especies cinegéticas, lo que dota al sistema de mayor transparencia y seguridad jurídica; y que introduce un cambio profundo en la estructura territorial de la caza al suprimir la distinción entre cotos de caza mayor y menor para establecer un único tipo de coto a partir de 250 hectáreas, ordenación que pretende simplificar la gestión cinegética y adaptarla a las características del territorio madrileño. En cuanto a la pesca, detalla la distinción entre especies autóctonas de especial interés y otras cuya gestión requiere una aproximación diferente, así como la determinación de la captura y suelta como modalidad general, salvo excepciones justificadas. También destaca la importancia de los instrumentos de planificación territorial y de especie que se prevén en el texto para permitir una gestión flexible que pueda adaptarse a circunstancias biológicas cambiantes. Explica que la nueva ley incorpora además la plena digitalización de los procedimientos, lo que permitirá reducir tiempos de tramitación y mejorar el control administrativo. Finaliza explicando que el anteproyecto reconoce el papel de los vigilantes privados, regulando su actuación y estableciendo mecanismos de cooperación con los agentes de la autoridad para reforzar la vigilancia.

Interviene a continuación don Pablo Robles, representante de la Cámara Agraria, quien expresa su agradecimiento por el proceso participativo, pero también su preocupación por el aumento del furtivismo y los daños producidos en cultivos. Destaca que muchos de estos daños se producen porque las sanciones actuales no generan un efecto disuasorio real y que en algunos casos los infractores prefieren arriesgarse a cometer la infracción y pagar una multa que asumir el coste de un permiso legal. Aporta ejemplos concretos, como el caso de Torrejón de Velasco, donde aproximadamente la mitad de la superficie del término municipal se ve afectada por la actividad descontrolada del conejo. Expone que la situación es tan grave que hay agricultores soportando pérdidas significativas y que el retraso en la tramitación de permisos de control agrava el problema. Cita la solicitud que él mismo presentó para realizar controles con hurón y capillos y que, tras casi un mes, aún no ha recibido respuesta. Señala que en Castilla-La Mancha se han autorizado jaulas trampa homologadas, un método que permite capturas vivas para su posterior traslado a otros cotos o su aprovechamiento. Añade que sería conveniente establecer la obligación de instalar vallas conejeras en determinados puntos estratégicos para proteger cultivos.

El Presidente responde reconociendo que se están manteniendo reuniones con la Cámara Agraria y que ya se han puesto en marcha actuaciones para reforzar las infraestructuras destinadas al control de daños, así como medidas de colaboración con los sectores afectados. Señala que uno de los objetivos del anteproyecto es mejorar la agilidad y eficacia de los procedimientos, especialmente en situaciones de daños a la agricultura.



Acto seguido interviene doña M<sup>a</sup> Ángeles Nieto Mazarrón, portavoz de las organizaciones ecologistas, quien expresa su preocupación por el enfoque del anteproyecto. A su juicio, el texto otorga un peso excesivo a la dimensión deportiva de la caza y la pesca y no sitúa en el centro la conservación de la biodiversidad. Señala que la ley no diferencia adecuadamente entre zonas de alto valor ecológico y zonas degradadas, ni tiene suficientemente en cuenta la presencia de especies como el lince o el lobo. Critica que se incorporen modalidades de caza que pueden incrementar la presión sobre determinadas especies y considera que en pesca no se aborda adecuadamente la problemática de los ríos madrileños, donde la presencia de especies exóticas y la reducción de caudales comprometen el equilibrio ecológico. Destaca que la trucha arco iris, especie introducida de forma artificial, puede desplazar a la trucha común, y que esta cuestión debería tratarse con mayor profundidad. Concluye que, desde su punto de vista, el texto requiere una revisión más profunda para que responda a la realidad ambiental madrileña.

Interviene después don José Carlos del Álamo Jiménez, quien felicita al equipo técnico por abordar una actualización de una normativa que considera esencial. Destaca que la caza y la pesca deben gestionarse como recursos naturales renovables y que ello exige disponer de información precisa sobre las poblaciones de fauna y de mecanismos de gestión flexibles. Señala que la fauna madrileña ha cambiado notablemente desde la década de los setenta, lo que exige adaptar la normativa a esta nueva realidad. Menciona la importancia de la colaboración público-privada para hacer efectiva la gestión y valora el anteproyecto como un texto equilibrado que permite, a través de su desarrollo reglamentario, ajustar aquellos aspectos que en la práctica requieran revisión.

Tras estas intervenciones, el Consejero de Medio Ambiente expresa su agradecimiento a todos los participantes por sus aportaciones y reflexiones. Destaca la importancia de contar con una ley moderna que permita afrontar cuestiones cada vez más complejas, como los daños agrícolas producidos por fauna silvestre, la convivencia entre actividades humanas y especies protegidas y el control de enfermedades que pueden afectar simultáneamente a fauna silvestre y ganadería. Seguidamente se procede a la votación del informe, resultando dos votos en contra, emitidos por don Raúl Urquiaga Cela y doña M.<sup>a</sup> Ángeles Nieto Mazarrón, en su condición de portavoces de las organizaciones ecologistas, así como una abstención por parte de don Daniel Martínez Peña, en representación de Comisiones Obreras.

Con estos resultados, el informe queda aprobado por mayoría de los miembros presentes.

### **3. Afección a la Fauna Silvestre del brote de gripe aviar.**

A continuación, se aborda el punto relativo al brote de gripe aviar, que constituye uno de los episodios sanitarios más relevantes de la temporada 2025–2026 tanto por su impacto en la fauna silvestre como por la complejidad de la respuesta institucional. La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal contextualiza la situación explicando que esta temporada ha sido especialmente complicada en toda Europa, con niveles de afectación sin precedentes durante la migración de otoño. Señala que la Comunidad de Madrid no ha sido una excepción y que se han declarado un total de 25 focos, de los cuales 22 corresponden a fauna silvestre, lo que evidencia que el fenómeno no solo afecta a aves domésticas o de explotaciones avícolas, sino también a especies protegidas y poblaciones naturales, generando importantes retos para la conservación.



Una vez expuesto el contexto general, la Directora General da paso a doña Laura Castro, Jefa del Área de Hábitats y Especies Protegidas, para que presente un informe exhaustivo sobre la evolución del brote en la región. Doña Laura Castro ofrece una explicación detallada del comportamiento temporal de los focos, subrayando que la mayor parte de ellos se concentró entre mediados de noviembre y la primera quincena de diciembre, coincidiendo con la llegada de aves migratorias procedentes del norte de Europa, donde se habían detectado previamente múltiples focos. Explica que esta concentración temporal provocó que, en algunas zonas como Perales del Río, Rivas y Arganda, se registraran importantes mortalidades en muy pocos días, especialmente entre las colonias de cigüeña blanca, especie emblemática y catalogada como vulnerable en la Comunidad de Madrid.

A continuación, detalla el protocolo de actuación implementado por la Consejería. Explica que, ante cada aviso, equipos especializados acudieron al terreno para recoger los ejemplares muertos o enfermos. Estos se trasladaban inicialmente al Centro Regional de Animales Silvestres (CRAS), donde se realizaba una primera evaluación diagnóstica y se determinaba si las lesiones eran compatibles con gripe aviar. Las muestras obtenidas se enviarían después al Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Colmenar Viejo, donde se realizaba el análisis oficial para determinar la presencia del virus. En caso de resultado positivo, las muestras se remitían al Laboratorio Central Veterinario de Algete, responsable de confirmar si se trataba de un virus de alta patogenicidad. Este proceso de triple verificación aseguraba que las medidas sanitarias posteriores se adoptaran con total precisión técnica.

Doña Laura Castro explica que este protocolo exigió una coordinación muy estrecha entre varias unidades administrativas. Agentes Forestales, personal del CRAS, equipos de la Patrulla de Fauna, veterinarios especializados y técnicos de biodiversidad trabajaron simultáneamente para poder gestionar la elevada carga de ejemplares afectados. Señala que, en los momentos de mayor incidencia, se procedió a la retirada de ejemplares incluso antes de que se confirmaran los resultados analíticos, dada la necesidad de evitar mayores riesgos sanitarios y de impedir que la acumulación de cadáveres generara problemas ambientales o de salubridad pública. En total, Agentes Forestales y la Patrulla de Fauna recogieron aproximadamente 1.265 aves silvestres, una cifra muy significativa en un periodo tan corto, de las cuales alrededor del 90% eran cigüeñas blancas. No obstante, también se registraron ejemplares de gaviotas, garzas, garcillas, flamencos, grullas, ánades reales, rapaces como el milano real y otras especies que, aunque minoritarias, también evidencian la diversidad de especies afectadas.

Para contextualizar el impacto del brote, doña Laura Castro presenta datos de censos anteriores de cigüeña blanca. Explica que los censos completos, realizados hace más de veinte años, situaban la población madrileña en torno a un 3,7% del total español. Sin embargo, el censo más reciente —correspondiente a la reproducción de 2025— refleja un incremento notable, pasando de 1.200 parejas en 2004 a unas 2.500 en 2025. Señala que, aunque este aumento sugiere una población robusta, es necesario esperar a la temporada de reproducción de 2026 para evaluar si el brote ha generado un descenso significativo, especialmente en colonias duramente afectadas. Asimismo, indica que muchos de los ejemplares muertos podrían ser invernantes procedentes de otros países, lo que añade una capa adicional de complejidad a la interpretación de los datos.

Tras esta exposición técnica interviene doña M<sup>a</sup> Ángeles Nieto Mazarrón quien agradece la inclusión del punto en el orden del día y reconoce la relevancia de la información compartida. No obstante, expresa que, desde el punto de vista de su organización, la información pública



emitida por la administración durante los días críticos del brote se centró más en el impacto económico sobre explotaciones avícolas que en la dimensión ambiental del problema. Comenta que se difundieron imágenes de aves muertas que no fueron retiradas con la rapidez necesaria y que organizaciones ecologistas y algunos vecinos trasladaron quejas sobre la falta de medios suficientes para gestionar el volumen de ejemplares afectados. Subraya la importancia de que, en futuras crisis similares, exista una comunicación institucional más completa, transparente y orientada también al impacto sobre fauna silvestre. Solicita finalmente que, cuando se disponga de datos sobre la reproducción de 2026, se informe al Consejo de Medio Ambiente para poder evaluar adecuadamente la afección real del brote sobre las poblaciones naturales.

#### 4. Ampliación del Parque Nacional.

El siguiente punto del orden del día aborda la ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, un proceso de especial relevancia territorial y ambiental por tratarse de un espacio protegido que abarca territorio de dos comunidades autónomas —Madrid y Castilla y León— y que requiere, por tanto, un procedimiento administrativo coordinado y complejo. Doña Irene Aguiló Vidal explica que, al ser un Parque Nacional compartido, cualquier modificación de sus límites exige la colaboración estrecha entre ambas comunidades, así como la participación del Organismo Autónomo Parques Nacionales y la posterior aprobación mediante ley estatal.

Detalla que el procedimiento comenzó formalmente con una consulta pública previa realizada entre el 14 y el 31 de marzo de 2025, en la cual se recibieron aportaciones de administraciones, organizaciones ecologistas, asociaciones locales, entidades científicas y ciudadanos interesados. Explica que esas contribuciones ayudaron a identificar zonas de alto interés ecológico y a perfilar una propuesta inicial coherente con los objetivos de conservación del Parque Nacional. Informa de que el Consejo de Gobierno de Madrid aprobó esta semana dicha propuesta inicial, y que se espera que Castilla y León haga lo propio en los próximos días, un paso imprescindible para que el Ministerio pueda proceder a tramitar la ampliación en el ámbito estatal.

A continuación, toma la palabra don Pablo San Juan Benito, Co-Director del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, quien desarrolla con detalle los terrenos incluidos en la ampliación. Explica que la finca Término del Paular, adquirida por la Comunidad de Madrid, aporta ecosistemas de carácter calizo que no están actualmente representados en el parque. Indica que su proximidad al Monasterio del Paular y su carácter de fondo de valle incorporan tipos de suelos, formaciones vegetales y dinámicas ecológicas diferentes a las de las zonas ya protegidas, contribuyendo así a enriquecer la diversidad interna del espacio natural.

En relación con el Monte Cabeza de Hierro, explica que se incorporan 532 hectáreas que corresponden a áreas de alto valor ambiental, incluidas antiguas zonas de reserva bajo gestión de la Sociedad Belga de los Pinares del Paular. Describe que estas zonas incluyen acebedas, tejeras, canchales y cabeceras de arroyos, elementos que por su escasa intervención humana presentan un estado de conservación excepcional. En cuanto a los perímetros de Lozoya y Aguirre, señala que la ampliación permite completar límites históricos que habían dejado fuera masas forestales de pinos silvestres y robledales antiguos, cuya exclusión previa se debió a criterios técnicos y administrativos hoy superados. Explica que la integración de estos terrenos mejora la conectividad ecológica y la coherencia del mosaico de hábitats protegidos.



Por último, detalla la inclusión de la Tejada de Valhondillo, propiedad de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, una zona conocida por sus tejos milenarios, su orografía abrupta y la escasa intervención humana, lo que la convierte en un enclave de alto valor ecológico y paisajístico. Explica que este paraje en particular complementa el conjunto de ecosistemas ya presentes en el Parque Nacional, incorporando elementos de bosque maduro que aportan un valor singular.

Tras hacer alusión a los terrenos, centra su exposición en el procedimiento legislativo. Explica que, una vez aprobada la propuesta inicial por ambas comunidades autónomas, se eleva al Consejo de Ministros, que ordenará la apertura del trámite de información pública a nivel estatal. Posteriormente, la propuesta deberá ser valorada por el Consejo de la Red de Parques Nacionales y, finalmente, debe ser aprobada mediante ley estatal en el Parlamento. Subraya que este es un proceso largo, técnico y complejo, pero que la aprobación de la propuesta inicial marca un avance significativo.

Interviene seguidamente doña M<sup>a</sup> Ángeles Nieto Mazarrón, quien agradece la presentación, pero reitera que su organización considera imprescindible la inclusión íntegra del Monte Cabeza de Hierro en la ampliación, ya que dejar fuera ciertas áreas podría comprometer la coherencia ecológica del conjunto. Solicita que el informe presentado en la reunión del Patronato sea incorporado al acta. Responde el Secretario, don Manuel Beceiro Garat, indicando que no procede adjuntar dicho documento al acta por no tratarse de un punto sometido a votación. A continuación, interviene don Raúl Urquiaga para plantear la posibilidad de emitir voto particular, a lo que el Presidente indica que no es procedente dada la naturaleza informativa del punto.

## **5. Nuevas actuaciones MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).**

Posteriormente se trata el punto relativo a las actuaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), uno de los instrumentos clave para financiar proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid. La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal explica que, debido a renunciaciones de algunos ayuntamientos que inicialmente habían recibido subvenciones para ejecutar proyectos ambientales pero que finalmente no pudieron llevarlos a cabo, fue necesario reorganizar parte de los fondos para evitar su devolución al Ministerio. Señala que, dado el carácter finalista de estas ayudas y los plazos estrictos de ejecución, la Consejería decidió destinar dichos fondos a proyectos propios que pudieran ejecutarse de forma inmediata.

Seguidamente da paso a don José Juan Castro, Subdirector de Gestión Territorial, quien expone con detalle cinco proyectos que se están desarrollando dentro de este nuevo paquete de actuaciones. Explica que se ha procurado cubrir una variedad representativa de ecosistemas madrileños —huecos mineros, alta montaña, pinares, robledales y bosques de ribera— para maximizar el impacto ambiental positivo del conjunto.

En primer lugar, describe la restauración de huecos mineros en el monte de utilidad pública número 4, en el término municipal de Becerril de la Sierra. Explica que este proyecto consiste en la estabilización geomorfológica de antiguos huecos de extracción, la reubicación de materiales sobrantes, la recuperación de relieves naturales y la revegetación del entorno mediante especies propias de la zona. Señala que también se colocarán refugios para fauna como cajas nido para aves y refugios para murciélagos, lo que contribuirá a la recuperación de la biodiversidad en estos espacios degradados.



En segundo lugar, aborda la restauración de alta montaña en el Puerto de Navacerrada. Explica que esta actuación se centra en los terrenos previamente ocupados por dos edificaciones —el edificio Brisas y el Álvaro Iglesias—, que ya han sido demolidos. Indica que las obras incluyen la retirada de restos, el aporte de suelo vegetal, el perfilado del terreno para que recupere su forma original y la plantación de especies autóctonas adaptadas a condiciones de montaña. Añade que se instalará un vallado temporal para proteger las plantaciones jóvenes frente a la fauna y el pisoteo.

En tercer lugar, describe las actuaciones previstas en pinares como los del Monte El Risco, en Manzanares el Real. Explica que en estas áreas los pinos han ocupado espacio que en origen correspondía a frondosas, por lo que la actuación se orienta a eliminar pies de pinos de forma selectiva para permitir el desarrollo de especies como robles y encinas. Añade que también se eliminarán arizónicas, una especie exótica que compite con la vegetación autóctona.

En cuarto lugar, se refiere a la mejora de robledales en la finca El Paular, explicando que las repoblaciones antiguas de pinos, con el paso de los años, han ido invadiendo parte del robledal. La actuación consiste en eliminar parte de esos pinos, plantar y sembrar especies autóctonas como el quejigo y proteger los brotes jóvenes mediante tutores y protectores.

Finalmente describe las actuaciones en el bosque de ribera del Monte de La Morcuera. Aquí, explica, el objetivo es reducir la competencia de coníferas introducidas, favorecer el desarrollo de fresnos, sauces y otros elementos propios de riberas y mejorar la estructura del suelo para evitar procesos erosivos. Detalla que se han realizado clareos, desembosques y trabajos en márgenes.

En conjunto, los proyectos abordan una amplia gama de actuaciones de restauración ecológica que permitirán mejorar la resiliencia de los ecosistemas de Madrid frente a fenómenos como incendios, sequías o cambios en el uso del suelo.

## **6. Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento en materia de seguridad de balsas de competencia de la Comunidad de Madrid.**

Finalmente interviene don José Luis Fernández de Pozo, Gerente del Canal de Isabel II, para presentar el proyecto de Decreto sobre seguridad de balsas de la Comunidad de Madrid. Explica que el propósito fundamental del decreto es regular infraestructuras hidráulicas que, aunque pueden parecer menores en comparación con grandes presas, representan riesgos importantes si no se gestionan adecuadamente. Señala que las balsas objeto de regulación están situadas fuera del dominio público hidráulico y, por tanto, no son competencia de las confederaciones hidrográficas. Explica que la Comunidad de Madrid tiene la obligación de regular su seguridad para proteger tanto a las personas como al medio ambiente.

Detalla que el proyecto establece varios aspectos fundamentales: una clasificación de las balsas por categoría de riesgo, la obligación de realizar revisiones periódicas, la presentación de planes de emergencia, la elaboración de normas de explotación y la inscripción en registros oficiales. Explica que estas medidas pretenden garantizar un conocimiento actualizado del estado de cada balsa y asegurar que los titulares disponen de los medios adecuados para prevenir incidentes y para actuar en caso de que se produzca algún problema.



Expone que la tramitación del decreto ha superado ya la fase de consulta pública sin que se presentaran alegaciones, lo que indica un consenso general sobre la necesidad de regular esta materia. Señala que en la actualidad se encuentra en fase de audiencia e información pública, etapa en la que se recogen observaciones de los potenciales afectados y de la ciudadanía. Añade que el procedimiento continúa con la revisión por parte de la Abogacía General, el informe de la Comisión Jurídica Asesora y, finalmente, la aprobación por el Consejo de Gobierno.

Interviene don Raúl Urquiaga, portavoz de las organizaciones ecologistas, para plantear dudas sobre la oportunidad de aprobar el decreto antes de que se publique una norma técnica estatal actualmente en preparación. Señala además que algunos aspectos del proyecto podrían concretarse más. En respuesta, el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, aclara que el texto autonómico cumple con la normativa vigente y que, si en el futuro se aprueba una regulación estatal que afecte al contenido del decreto, este podrá adaptarse. Recuerda que el período de alegaciones está abierto hasta el 12 de marzo y anima a los interesados a presentar sus observaciones.

## **7. Ruegos y Preguntas.**

Al no formularse ruegos ni preguntas adicionales, interviene el Presidente para agradecer a todos los asistentes la participación, destacar el trabajo realizado por los equipos técnicos y subrayar la importancia de la declaración del Año del Medio Ambiente. Anuncia también la próxima presentación del programa Madrid Forestal y, con ello, da por concluida la sesión, siendo las 12:08 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Carlos Novillo Piris

Manuel Beceiro Garat

